

Estimado usuario.

Compartimos con ustedes la información siguiente:

ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, LAS REGLAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR, MANTENER, AMPLIAR O REDUCIR EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN, O PARA SUSPENDER, RETIRAR O DENEGAR LA CERTIFICACIÓN

Los siguientes cinco conceptos se aplican en un plano general a todos los sectores de certificación de NPMX.

1. OTORGAR

Se otorga la certificación al cumplir con los requerimientos de las autoridades, especificados en, PEC's, Acuerdos y criterios de certificación, POLEVAS, así como los requerimientos específicos de los esquemas de certificación y sus seguimientos, además de los requerimientos y requisitos técnicos aplicables, en cada una de las NOM a certificar, no limitando cualquier otro requerimiento no identificado en este procedimiento.

2. MANTENER

Para mantener la certificación es necesario cumplir con los requerimientos de las autoridades, especificados en, PEC's, Acuerdos y criterios de certificación, POLEVAS, así como los requerimientos específicos de los esquemas de certificación y sus seguimientos, no limitando cualquier otro requerimiento no identificado en este procedimiento.

3. DENEGAR

Para denegar la certificación se realiza en los siguientes casos:

No cuanta con el alcance solicitado por el usuario, o que el mismo usuarios no complete los procesos previos a la certificación, ejemplo: Alta de usuario, requisitos de servicio completos, no atender a las desviaciones entregadas por NPMX, resultado de los análisis técnicos de los productos, reservándose NPMX, poder denegar la certificación por otras causas no mencionadas en este procedimiento, esta denegación es informada al usuario vía correo electrónico, en caso de ser solicitado por el cliente, se notificara atreves de una notificación formal.

4. AMPLIAR

Para Ampliación del alcance de la certificación. Se otorga la certificación con un alcance definido, al necesitar una ampliación de alcance por algún motivo, ya sea por requerimiento de las autoridades, de algún acuerdo o criterios de certificación, o por algún motivo en específico, este debe ser solicitado a NPMX, y el proceso se lleva acabo de acuerdo con el procedimiento de certificación.

5. REDUCIR

Para reducir del alcance de la certificación. Se otorga la certificación con un alcance definido, al necesitar una reducción de alcance por algún motivo, ya sea por requerimiento de las autoridades, de algún acuerdo o criterios de certificación, o por algún motivo en específico, este debe ser solicitado a NPMX, y el proceso se lleva acabo de acuerdo con el procedimiento de certificación, aplicable a cada sector.

**EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ESTIPULA LAS REGLAS, LOS PROCEDIMIENTOS Y LA GESTIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS.**

Nuestro alcance:

1. SECTOR ELECTRÓNICO:

En el siguiente recuadro se enuncian los alcances que tenemos, así como los esquemas de certificación correspondientes.

Documento normativo	Producto	Esquema de certificación
NOM-016-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – Requisitos de seguridad y métodos de prueba.	Modalidad I. Verificación mediante pruebas periódicas al producto
NOM-019-SCFI-1998	Seguridad de equipo de procesamiento de datos	
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba	I. Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega
NMX-I-60065-NYCE-2015	- Equipo de Audio y Video	II. Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico y/o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad.
NMX-I-60950-1-NYCE-2015	- Maquinas de Diversión	
NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015	- Hornos de Microondas	
NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015	- S.E.E.I	III. Esquema de certificación con base en el sistema de control de la calidad de las líneas de producción
NMX-I-163-NYCE-2016	- Fuentes de alimentación externa	IV. Esquema de certificación por lote
	- Misceláneos o Productos Diversos	

Motivos de suspensión.

La suspensión de validez para un certificado de conformidad se lleva a cabo como medida cautelar durante el esclarecimiento de los siguientes supuestos:

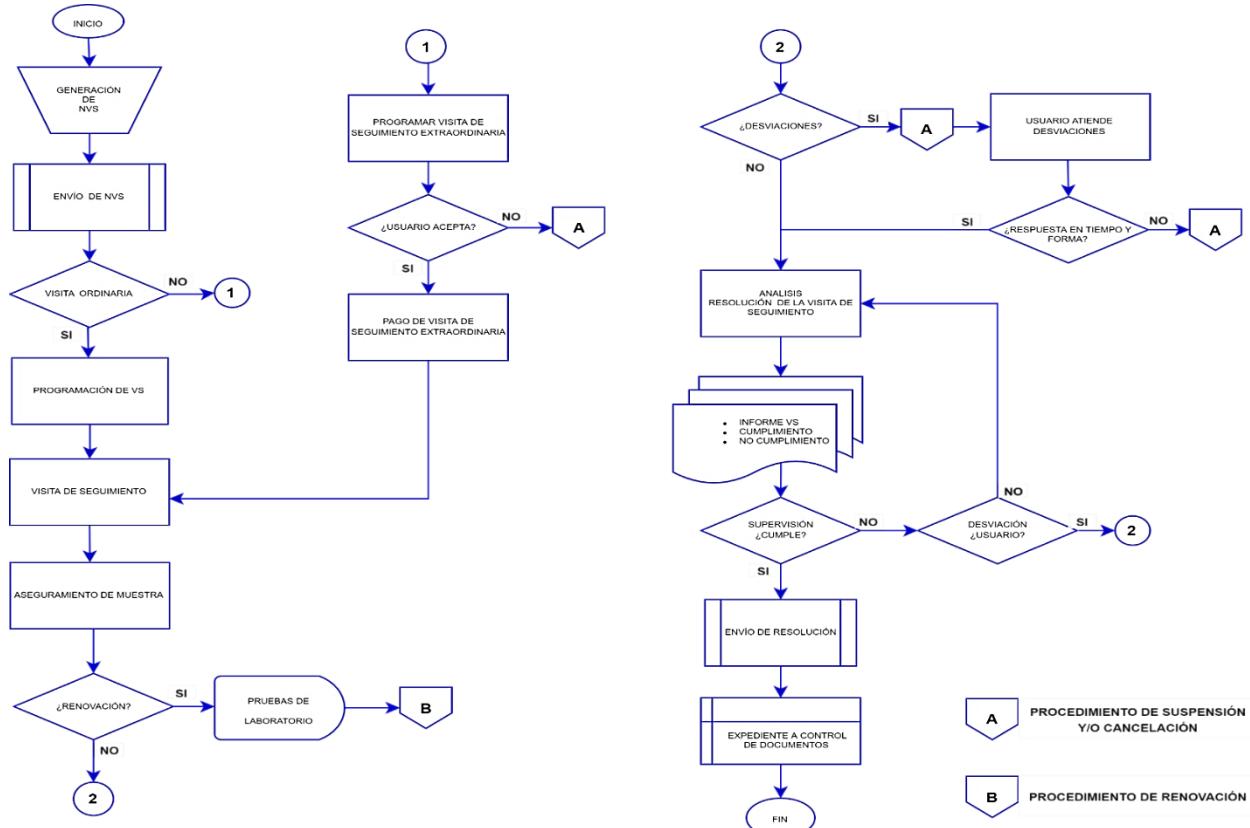
- A. Queja o reclamación por parte de un usuario final.
- B. Desviaciones durante la visita de seguimiento
- C. Petición de la autoridad competente.
- D. Mal uso del certificado

Motivos para retirar la certificación (Cancelación de certificación).

- A. Petición directa del titular del certificado
- B. Incurra en información apócrifa en el uso del certificado de conformidad
- C. No solvente desviaciones

Esquema de Suspensión/Cancelación

Para que se comprenda mejor sobre el actuar del generalista en la visita de seguimiento se adjunta todo el esquema de visita de seguimiento para que de forma consecuente se entienda de donde viene la suspensión o cancelación del certificado.



Nota: En el caso de que incurra en algún motivo de suspensión el OCP otorga 10 días naturales, con fundamento en el PEC de las normas previamente citadas, para solventar dichas desviaciones.

2. SECTOR EFICIENCIA ENERGÉTICA:

En el siguiente recuadro se enuncian los alcances que tenemos, así como los esquemas de certificación correspondientes.

Documento normativo	Producto	Esquema de certificación
NOM-032-ENER-2013	Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.	I. Certificación por familia de productos y seguimiento
NOM-029-ENER-2017	Eficiencia energética de fuentes de alimentación externa. Límites, métodos de prueba, marcado y etiquetado.	II. Certificación mediante el sistema de gestión de la calidad
NOM-005-ENER-2016	Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	I. modalidad de certificación mediante pruebas periódicas al producto (por modelo o por familia)
NOM-015-ENER-2018	Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	II. Modalidad de certificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción
NOM-23-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	
NOM-26-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	

Motivos de suspensión.

La suspensión de validez para un certificado de conformidad se lleva a cabo como medida cautelar durante el esclarecimiento de los siguientes supuestos:

- Queja o reclamación por parte de un usuario final.
- Desviaciones durante la visita de seguimiento
- Petición de la autoridad competente.
- Mal uso del certificado

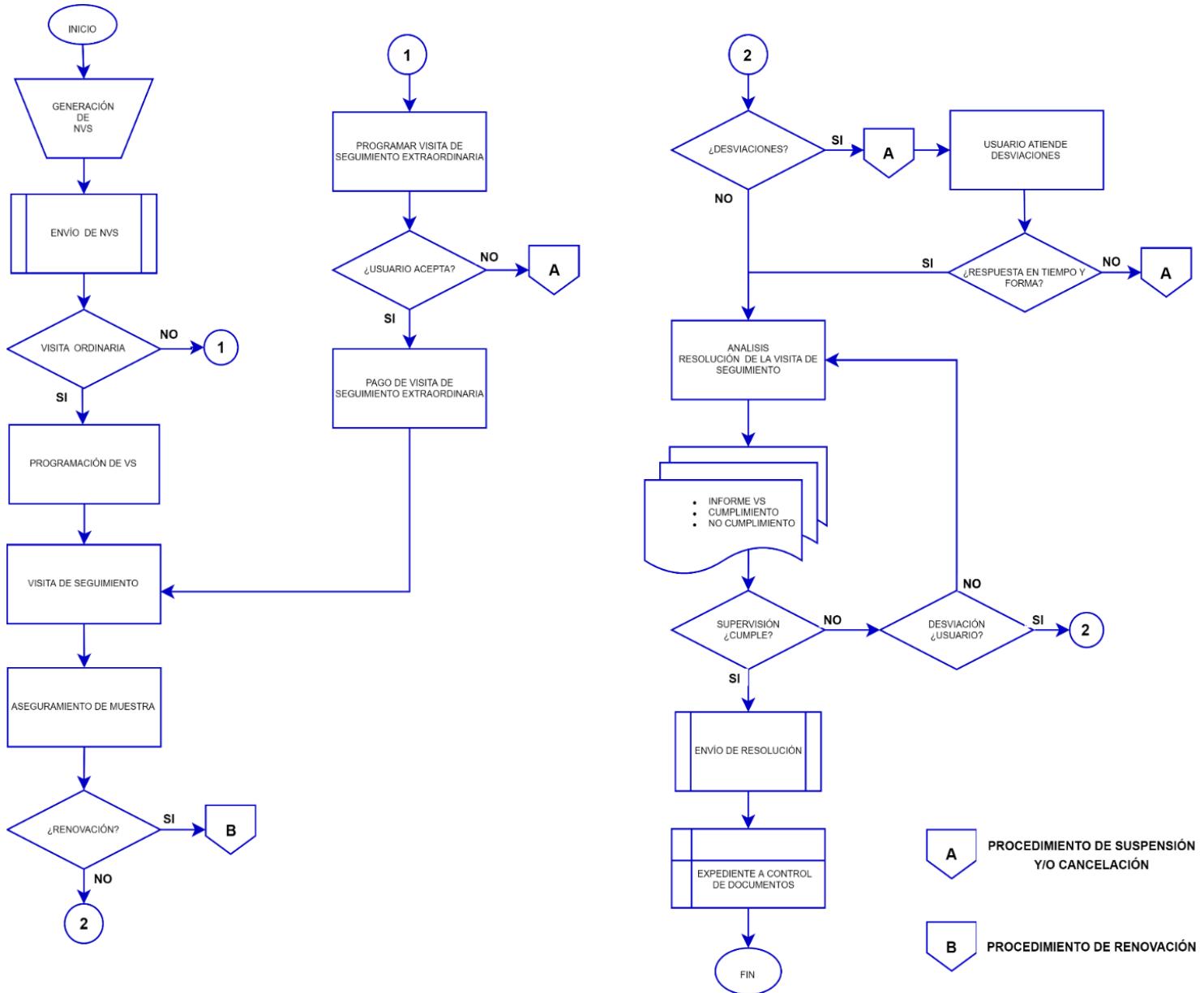
Motivos para retirar la certificación (Cancelación de certificación).

- Petición directa del titular del certificado
- Incurra en información apócrifa en el uso del certificado de conformidad
- No solvente desviaciones

Nota: En el caso de que incurra en algún motivo de suspensión el OCP otorga 30 días naturales, con fundamento en el PEC de las normas previamente citadas, para solventar dichas desviaciones.

Esquema de Suspensión/Cancelación

Para que se comprenda mejor sobre el actuar del generalista en la visita de seguimiento se adjunta todo el esquema de visita de seguimiento para que de forma consecuente se entienda de donde viene la suspensión o cancelación del certificado.



3. SECTOR TELECOMUNICACIONES

En el siguiente recuadro se enuncian los alcances que tenemos, así como los esquemas de certificación correspondientes.

Documento normativo	Producto	Esquema de certificación	
ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Procedimiento de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. (Publicado en el DOF: 27/12/2021). Vigente a partir: 25-06-2022			
NOM-208-SCFI-2016* IFT-008-2015	Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz Especificaciones y métodos de prueba.	I.	Muestra por modelo de productos para un solo lote.
NOM-221-SCFI-2017* IFT-011-2017 Parte 1	Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM).	II.	Muestra por modelo de productos y vigilancia para más de un lote.
NOM-221/2-SCFI 2018* IFT-011-2017 Parte 2	Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos terminales móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz. **DOF: 12/02/2021	III.	Muestra por familia de modelos de producto y vigilancia.
IFT-012-2019	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT 012-2019: Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de emisiones radioeléctricas no ionizantes de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR).	IV.	Muestra por dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión y vigilancia.
IFT-011-2022 Parte 3	ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia. (*DOF 20 de septiembre del 2023).		
NOM-196-SCFI-2016 IFT-004-2016	Equipos terminales que se conecten o interconecten a través de un acceso alámbrico a una red pública de telecomunicaciones		
IFT-016-2024*	Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia Dispositivos que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dentro del intervalo de 30 MHz a 3 GHz - Especificaciones, límites y métodos de prueba.		
IFT-017-2023*	Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico-Redes radioeléctricas de área local-Equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital y que operan en las bandas 5150 MHz-5250 MHz, 5250 MHz-5350 MHz, 5470 MHz-5600 MHz, 5650 MHz-5725 MHz, 5725 MHz-5850 MHz y 5925 MHz-6425 MHz.		

Motivos de suspensión.

La suspensión de validez para un certificado de conformidad se lleva a cabo como medida cautelar durante el esclarecimiento de los siguientes supuestos:

- Queja o reclamación por parte de un usuario final.
- Desviaciones durante la visita de seguimiento
- Petición de la autoridad competente.
- Mal uso del certificado

- E. No entregar en la visita de seguimiento el certificado de homologaciones

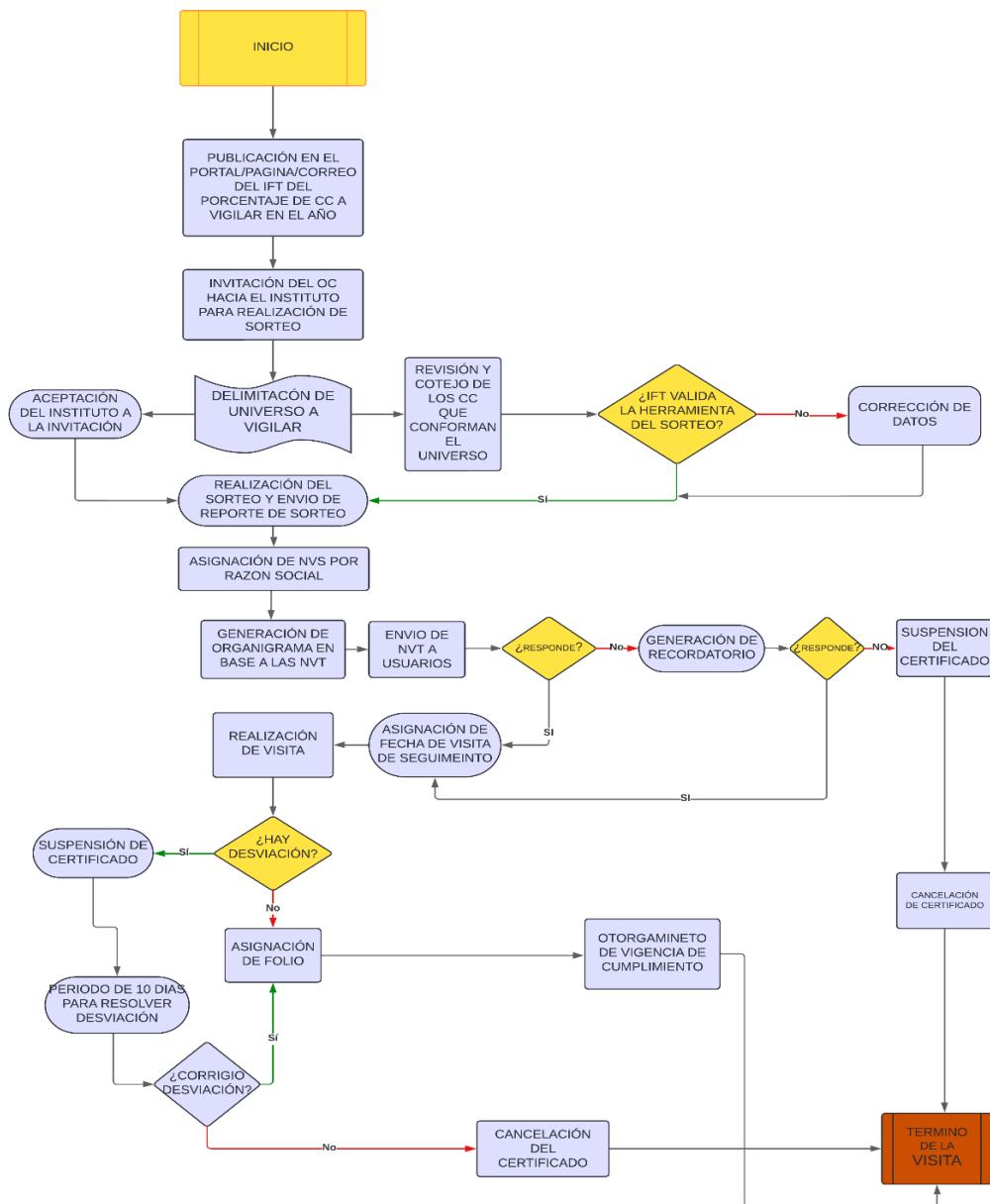
Motivos para retirar la certificación (Cancelación de certificación).

- A. Petición directa del titular del certificado
- B. Incurra en información apócrifa en el uso del certificado de conformidad
- C. No solvente desviaciones

Nota: En el caso de que incurra en algún motivo de suspensión el OCP otorga 20 días hábiles, con fundamento en el PEC de las normas previamente citadas, para solventar dichas desviaciones.

Diagrama de suspensión/cancelación

Para que se comprenda mejor sobre el actuar del generalista en la visita de seguimiento se adjunta todo el esquema de visita de seguimiento para que de forma consecuente se entienda de donde viene la suspensión o cancelación del certificado.



Para más información, contáctanos será un pacer atenderte: comunicados@npmx.org